

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, se ha acordado confirmar la declaración de Vedado de Caza de la finca denominada «Fuente de las Lámparas», sita en término municipal de El Escorial, propiedad de don Luis Fernández López, en la parte comprendida en la extensión y límites siguientes:

Superficie, 50 hectáreas.

Límites: Norte, camino calleja de Peñalejo-Robledo de Chavela; Sur, cañada Leonesa; Este, El Coto, vedado de don Pedro Gandarias; Oeste, camino de Zarzejo a Valdemorillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.171)

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido aprobado acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital relativo a la creación de tres plazas de Enfermeras de la Beneficencia Municipal, las que serán clasificadas en el Subgrupo de Técnicos Auxiliares, con el sueldo anual de 11.000 pesetas, debiendo ser cubiertas en forma reglamentaria.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo A. Rementería.

(G. C.—2.127)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de un depósito regulador y ampliación de la red de distribución para el suministro a tres fuentes públicas en el pueblo de Villaviciosa de Odón, por el tipo de 552.430,59 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto 304-A del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.810,76 pesetas;

la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—32.989)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, con el número 130-2, un crédito extraordinario, por pesetas 1.500.000, que será incluido en su capítulo VIII, artículo 2.º, «Para retribuciones del personal contratado con carácter eventual», dentro del Presupuesto parcial que corresponde a la Casa provincial de Maternidad; crédito a obtener del fondo de Apuestas Mutuas deportivo-beneficas, con aplicación expresa a cubrir atenciones de esta Beneficencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—58)

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VI, artículo 4.º, un suplemento de crédito, por 600.000 pesetas, para incrementar, según términos acordados por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 25 de abril corriente, la dotación del concepto núm. 62, «Para haberes por servicios contratados temporales»; suplemento a obtener, mediante oportuna transferencia, del disponible que presenta el concepto núm. 11, en el capítulo I, «Atenciones generales», artículo 13, del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—59)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios) durante el año 1957, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el capítulo VIII del vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una Sociedad, en cuyo caso, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir, previamente, una garantía provisional de 30.000 pesetas, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial y Hospital de San Juan de Dios) durante el año 1957, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia de la Corporación, debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa-Palacio de la Corporación el pri-

mer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—32.988)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 25 de abril, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de captación y elevación al depósito regulador en Griñón, con destino al abastecimiento de aguas a los pueblos de Ciempozuelos, Pinto, Valdemoro, San Martín de la Vega y Titulcia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—32.984)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 25 de abril, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Talamanca del Jarama y Valdetorres, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—32.985)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 25 de abril, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de un muro de contención en Olmeda de las Fuentes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—32.986)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 25 de abril, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de un lavadero público en Loeches, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—32.987)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Eloy de Antonio Casado (320-1-12.680), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de febrero de 1952, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de abril de 1957.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—60)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.973)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 del pasado abril, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma de la instalación eléctrica en el edificio de la Casa de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 405.777,64 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.144,44 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de ma-

nifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de los Servicios Técnicos correspondientes.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.974)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión del día 12 del pasado mes de abril, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Buendía.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.975)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de alcantarillado en la calle de Buendía, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.292.448,23 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de De-

pósitos) la cantidad de 30.117,84 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa), por 1.121.370,75 pesetas, y a las partidas 7 y 8, del mismo Presupuesto, el resto.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Buendía».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Buendía, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extra-

ordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.
Madrid, de de 1957.
(Firma del proponente.)
(O.—32.976)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 12 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.977)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.187.775,97 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 28.286,07 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastantear a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Pre-

sidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a la partida 22/23 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (tercera etapa), por la cantidad de pesetas 1.111.326,42, y a la partida 7/8, del mismo Presupuesto, la cantidad de 76.449,55 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Avelino Fernández de la Poza, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1957.
(Firma del proponente.)
(O.—32.978)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

Expediente A. 32/57

Queda anulada hasta nuevo anuncio la subasta urgente anunciada por esta Junta para el día 14 de los corrientes, a las diez treinta horas, para la adquisición de diverso material, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, Panadería de Madrid, Depósitos de Intendencia de Alcalá y Aranjuez y Panadería de las mismas Plazas.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.

(O.—33.001)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo falonario expedido por esta Caja general en 17 de marzo de 1947, con los números 346.128 de entrada y 159.259 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Rafael Martínez Mesado, de su propiedad, y para garantía

del mismo, para asegurar las responsabilidades civiles que le han sido exigidas dimanantes del sumario 127, de 1946, instruido por el Juzgado núm. 3, de esta capital, contra Francisco Eres Martínez, a disposición de dicho Juzgado, de 10.000 pesetas nominales, en deuda amortizable al 4 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—7.739)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y GAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado g), de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, a partir del próximo día 15 de mayo, y hasta el 1.º de octubre próximo, se levanta la veda para la pesca del cangrejo en esta provincia.

Madrid, 30 de abril de 1957.—El Ingeniero Jefe, León Cardenal.

(G. C.—2.147)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 22

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de maquinaria y herramientas para los talleres de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 14 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1957.
(G. C.—2.115) (O.—32.996)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio»

CONCURSO PUBLICO NUM. 2/57

Se convoca concurso público para adquirir 1.000 mantas de lana y 100 de algodón, con destino a los servicios sanatoriales de esta Obra, según pliego de condiciones técnicas y legales que pueden examinarse en el tablón de anuncios de esta Jefatura, sita en el paseo del Prado, números 18 y 20 (segunda planta), durante los días y horas laborables.

Las solicitudes se admitirán en el Registro General de esta Obra, a partir del día de la presente publicación y hasta las doce horas del día 21 de mayo del corriente año.

Madrid, 1 de mayo de 1957.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—2.169) (O.—32.992)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado número 12, de esta capital, seguida contra Eugenio José Salazar Portila, por estafa, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 24 de abril de 1957 el siguiente provecto: Dada cuenta. El anterior oficio únase al rollo de su razón; y no habiendo comparecido el penado ante este Tribunal a fin de practicar las diligencias prevenidas por el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, cítese nuevamente a aquél por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que al siguiente día hábil, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante este referido Tribunal al objeto expresado, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa excusa que se le impida se dejarán sin efecto la suspensión de condena y se procederá a la ejecución de la sentencia firme dictada en esta causa.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada al penado Eugenio José Salazar Portila, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de abril de 1957.—El Oficial de Sala, P. H. (Firmado).

(G. C.—2.058)

(B.—2.233)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado insta el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre del Banco Central (S. A.), contra don José Blanquer Brotons, domiciliado en la calle del Pez, número dieciséis, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor, y que en su poder se encuentran depositados:

Una mesa de madera, propia para máquina de escribir, con dos cajones en la parte superior; dos sillas de madera corriente, con asiento y respaldo de madera; seis sillas de comedor, de madera; cuatro sillas con asiento tapizado con tela rameada; un armario de tres cuerpos, con luna central biselada; dos mesillas de noche, haciendo juego, de una puerta; dos descalzadoras tipo sillón, tamaño pequeño; un tocador con luna central, puerta lado derecho y al izquierdo tres entrepaños; una lámpara de cinco luces, de cristal.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil setecientos treinta y cinco pesetas, en que los descritos bienes han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.725)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, y Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo, en nombre de la Sociedad Anónima «G. A. Figueroa», contra Excluyvas y Manufacturas «Arturo» (S. L.), domiciliada en esta capital, calle de Hortaleza, números dos y seis, y en dichos autos, como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una mesa, con dos cajones laterales y uno central, de dos metros por ochenta centímetros de ancho, con luna de cristal y tiradores de madera.

Una librería de tres cuerpos, de unos cuatro metros de ancho por 1,30 en su parte central y 0,80 en los laterales, con dos puertas, y en la parte superior un mueble bar, con puerta colgante y luna interior.

Una máquina de escribir «Royal», de carro corriente, número X-405.681.

A instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiuno de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar en el acto de la misma el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y consignándose el resto del precio del remate a los tres días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.489)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, doña Tomasa Alvarez Torre, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel de Lucas Lucas, bajo la dirección del Letrado don José Vázquez Richart; y de la otra, como demandados, la entidad «Redruello y Faro» (S. R. C.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre y defendida por el Letrado don Francisco Cascajo Rosende; y don Gerardo Suárez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, de igual vecindad, declarado en rebeldía por su incomparecen-

cia, y representado por los estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio, dimanante de autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado a instancia de «Redruello y Faro» (S. R. C.), contra el señor Suárez Alvarez; y...

Fallo

Que accediendo a la demanda de tercería formulada por doña Tomasa Alvarez Torre, origen de los presentes autos, debo declarar y declaro a su favor la propiedad y posesión de los bienes y derechos embargados que comprende el establecimiento sito en la avenida de la Reina Victoria, número diecinueve, de esta capital, denominado «Casa Gerardo»; y, en su consecuencia, procedente el alzamiento del embargo de los mismos, producido en los autos ejecutivos de que dimanen los presentes, por cuya declaración habrán de estar y pasar los demandados «Redruello y Faro» (S. R. C.) y don Gerardo Suárez Alvarez, sin hacer una expresa imposición de costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Gerardo Suárez Alvarez, y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Gerardo Suárez Alvarez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.

(A.—7.729)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Miguel Valls de la Torre, representado por el Procurador señor Díaz Santana, contra don José Olmo Vaquero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina combinada «Universo», modelo «Nueva Hisa», de 500 milímetros ancho regruesar y 400 ídem cepillar y dos metros largo; con mesa de aserrar y aparatos de taladrar escopliar y tupí vertical de 40 milímetros diámetro. Motores de 5 y 2 HP, corriente alterna trifásica.

Una sierra cinta de 800 milímetros, con motor acoplado de 5 HP.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintidós del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Sirve de base para la subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Hernani, sesenta y seis (carpintería), donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—7.730)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado en autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de «Rodríguez Hermanos» (S. A.), contra don José Pérez Canales, vecino de Torreveja (Alicante), se hace saber: Que el día veintisiete de mayo próximo, y horas de las once, serán vendidos en la Sala audiencia de este Juzgado, en primera y pública subasta, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa de madera, nogal y pieza de cristal; un armario librería; treinta libros de texto, de diversos autores; cuatro sillas de madera y dos sillones; una máquina de escribir, portable, «Underwood»; un comedor, compuesto de mesa para ocho cubiertos, seis sillas y dos sillones tapizados; un aparador brinchante; una mesa camilla de madera y cuatro sillas de enea. Tasados en cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas.

Que servirá de tipo a la subasta el de su tasación, de cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de indicada tasación, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

Y los bienes están depositados en poder del mismo demandado señor Pérez Canales.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Gómez de la Serna.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.726)

GETAFE

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos en este Juzgado por don Andrés y don Pantaleón Valentín García, contra doña Gregoria Hurtado Blanco y otros, sobre reclamación de catorce mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras Gistáu.—Getafe, cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; se admite la demanda de juicio de menor cuantía, ejercitando la acción declarativa formulada por don Andrés y don Pantaleón Valentín García, teniéndoles por parte, y en su nombre, en virtud de la copia de poder acompañadas, al Procurador don Alfredo Bobillo Martín, en representación de los mismos, entendiéndose, por tanto, con éste, las sucesivas diligencias en dicho concepto.—Trámite aquélla por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y, en su virtud, emplácese a los demandados, doña Gregoria, doña Marina, doña Francisca y doña Luisa Hurtado Blanco, para que se personen en autos y la contesten en término de nueve días.—En cuanto al primero y cuarto otrosí, como se solicita.—En cuanto al segundo otrosí, por si exis-

ten otros herederos ignorados por los demandantes, hágaseles la notificación y emplazamiento por medio de edictos, que se fijen en el sitio de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándose éste al Procurador señor Bobillo, para su curso.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José E. Carreras Gistáu.—Ante mí: Alberto Merino. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta a los demandados, ignorados herederos de don Mariano Hurtado de la Paz, y emplazándoles, a la vez, por término y fines que expresa tal proveído, se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Getafe, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.727)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado, primera subasta pública, acordada por término de ocho días, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en el mismo bajo el número cuatrocientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, por estafa, contra José Luis Esteban López, de: un aparato de radio, marca «Spartón», de cinco lámparas, modelo antiguo; seis sillas de madera corriente, muy usadas; una mesa rectangular, de madera corriente, y una cómoda con tres cajones al centro; tasados pericialmente en la cantidad de quinientas veinte pesetas; embargados al mismo, con domicilio en Madrid, calle del Doctor Albiñana, número nueve, tercero, número siete, y depositados en la esposa del mismo, Concepción Sedeño Serrano, con el mismo domicilio; siendo condiciones de la subasta:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total del avalúo; y

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y para tomar parte deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.099)

(B.—2.310)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado de instrucción, tendrá lugar segunda subasta pública, con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, acordada por término de ocho días, en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado en el sumario seguido en el mismo bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, por lesiones, Andrés Barrera Sacristán, la venta de: un reloj de pared, marca extranjera, tasado en mil pesetas; una báscula, marca «Ortega», F. 1.515, de cinco kilos, tasada en dos mil quinientas pesetas, y un mostrador de mármol, en su parte superior de metro y medio de altura por dos y medio de largo, y la pila de cemento de unos cuatro metros de largo por uno y medio de ancho, tasado en dos mil pesetas; embargados a dicho

procesado en la calle de Esperanza Carrascosa, número treinta y dos (Chamarín de la Rosa), donde fueron depositados en su poder; siendo condiciones de dicha subasta:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos de la tasación; y

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia doy el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.124) (B.—2.311)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Buendía Martos (Antonio), de veinticuatro años, hijo de Andrés y Catalina, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en la causa 144, de 1956, sobre tentativa de hurto.

(B.—2.267)

JUZGADO NUMERO 8

García Flores (Francisco), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión ninguna, natural de Torrequebradiza, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa núm. 35, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.268)

Córdoba Reyes (Araceli), de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Cabra, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por robo en causa núm. 35, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—2.269)

Maya Alonso (Francisco), de dieciocho años, de estado soltero, hijo de Francisco y de Magdalena, natural y domiciliado últimamente en Madrid, C. Montecioz, 70, procesado por robo en causa número 170, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.270)

Sáinz de Rozas Sáinz de Rozas (Victoriana), de sesenta y nueve años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Galo y de Manuela, natural de Balmaseda (Vizcaya), domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 18, pro-

cesada por apropiación indebida en causa número 334, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—2.271)

Ruiz Ocejo (Domingo), de setenta y siete años, de estado casado, de profesión oficinista, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Valle de Ruesga (Santander), domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, 18, procesado por apropiación indebida en causa núm. 334, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—2.272)

Arzamendi Leyva (Aguada), de sesenta y ocho años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Hilario y de Melitona, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por corrupción de menores en causa número 40, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—2.273)

JUZGADO NUMERO 10

Vallejo Serrano (Justo), de sesenta y cinco años, de estado viudo, de profesión trapero, hijo de Tomás y de Felipa, natural de Bustarviejo (Madrid), domiciliado últimamente en la calle Ventosa, número 12, bajo, procesado en causa número 53, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—2.240)

JUZGADO NUMERO 12

Val García (Gonzalo del), natural de Madrid, hijo de Mariano y de Avelina, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Cea Bermúdez, número 4, procesado por falsificación en causa núm. 649, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.239)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 17 de diciembre del pasado año 1954, por la que se llamaba a Carmen Goñi Díaz, que ha resultado llamarse Pabla Manzano García, natural de Arenas de San Pedro, de estado soltera, hija de Julián y de Cayetana, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 28, de 1949, por hurto de ropas.

(B.—2.242)

Gómez Sánchez (Juan), natural de Cartagena, de estado casado, profesión vendedor, de cuarenta y siete años, procesado por hurtos en causa núm. 431, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.241)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Vacas (Manuel), de veinte años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 110, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisito-

rias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.249)

García Meliá (José), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 219, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.248)

JUZGADO NUMERO 21

Ruiz Cuevas Sáinz de los Terreros (Josefina), de treinta y siete años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Medina de Pomar, hija de Joaquín y de Petra, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 232, de 1948, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.247)

Lilián Mac-Weigh Madariaga (Carmen), de treinta y siete años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Alfredo y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 97, de 1956, que se instruye contra la misma sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.246)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número 377, del año 1953, por robo, contra Evangelista García Rubio, José García Morillo y Angel García Vidal, de veinticinco, diecinueve y diecinueve años, solteros, hijos de Emilio y Bernarda, de Augusto y Plácida y de Manuel y Purificación, naturales y vecinos de Madrid, con domicilio en Manuel Hernández, 10; Juliana Sancho, 16, y Pingarrón, 7, respectivamente, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en dicho BOLETIN con fecha 2 de septiembre de 1955, llamando a dichos procesados, por haber sido habidos.

(G. C.—2.085) (B.—2.265)

En virtud de providencia dictada en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 225, de 1940, por usurpación de funciones, Gabriel Aragonese Mostajo, de veintitrés años de edad en septiembre de 1940, de profesión sastre, hijo de Gabriel y Encarnación, natural de Madrid, vecino del mismo, domiciliado en la calle de Travesía de Fuente del Sol, B. M., ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el de la provincia de fecha 11 de julio de 1952, con el número 3.654, y en el del Estado, de 1.º de enero de 1953, llamando a dicho procesado, por haber sido habido; quedando subsistente la misma respecto del otro procesado, Felipe García de las Heras.

(G. C.—2.101) (B.—2.309)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Leoncio Leal Rodríguez, de treinta y tres años de edad, hijo de Leoncio y Asunción, natural y vecino de Madrid (La Latina), soltero, pintor, sin domicilio conocido, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente y acordada por la Superioridad, a fin de cumplir la pena impuesta al mismo en sumario que se tramita en este Juzgado contra dicho procesado bajo el número 135, de 1954 (rollo 419, de 1954), por robo (hoy ejecutoria).

(G. C.—2.100) (B.—2.308)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Alfonso Yáñez García, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 28 de marzo de 1951, número 74.

(G. C.—2.162) (B.—2.307)

CEBREROS

Luis Arcos Zafra y su hija Luisita Arcos, empresario y primera figura de la compañía teatral que con el nombre de «Luisita Arcos» actuó en la localidad de Las Navas del Marqués el verano de 1956, con último domicilio, al parecer, en Madrid, en la calle Picos de Almanzor, núm. 5, comparecerán ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, para responder de los cargos que contra los mismos se hacen en el sumario número 52, de 1956, por el supuesto delito de estafa.

(G. C.—2.037) (B.—2.231)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 252, de 1954, por el delito de estafa, contra otros y Carmen Velacoracho García, les que hacían funcionar una organización que bajo el título de «Editorial Aspiraciones» solicitaban donativos, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el mismo al objeto de prestar declaración, si se consideran perjudicados, y ofrecerles las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.999)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Isolina Velasco Alvarez, residente en Vegas (León), madre de Jaime Velasco Alvarez, de quince años, vecino de Madrid, calle Grandeza de España, 61, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias seguidas en este Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, con el núm. 2, de 1957, por lesiones, mediante a desconocerse el lugar donde se encuentra aquélla.

(B.—2.121)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Félix Bautista Pérez, de veintidós años de edad, hijo de Santiago e Isabel, natural de Villarrobledo (Albacete), y a don Luis Sierra Zamora, de dieciocho años, hijo de N. y Antonia, natural de Madrid, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 120, de 1957, por el delito de hurto.

(B.—2.220)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 91, de 1957, por hurto a Jeanne Mays, de sesenta y dos años, hija de Juan y María, natural de Saint-Nazaire (Francia), y que vivió en la calle de Menéndez Pelayo, núm. 45, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la perjudicada referida, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirla declaración en dicho sumario.

(B.—2.191)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el sumario número 87, de 1957, seguido por el delito de aborto, he acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado a Manuela Vera Fenoy, de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Angel y Dolores, natural de Martos (Jaén), y que estuvo domiciliada en Avelino Fernández de la Poza, núm. 27, bajo, y del que se ausentó sin dejar señas, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirla declaración en dicho sumario e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se la instruye por el presente; apercibiéndola de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—2.081)

En providencia dictada en sumario número 243, de 1956, seguido por el delito de abandono de familia, he acordado se cite a José Moya Márquez, de treinta y cuatro años, casado, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid y que estuvo domiciliado en la calle de Bien Parecida, número 42, Alto del Arrenal (Puente de Vallecas), y a Carmen Hurtado Maqueda, casada con el anterior, hija de Manuel y de Teresa, sus labores, natural de Palenciano (Córdoba) y que estuvo igualmente domiciliada en Bien Aparecida, núm. 42, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, Madrid, con objeto de recibirles declaración y practicar las diligencias necesarias acordadas en dicho sumario; apercibiéndoles de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—2.174)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa número 101, de 1957, por hurto, se cita al denunciado François Michel Jaccoud, que vivió en la calle García Morato, 12, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no

comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.190)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 112, de 1957, sobre lesiones por imprudencia, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se cita por medio de la presente al súbdito norteamericano Elmer R. Eckert, de treinta años de edad, soltero, ingeniero, hijo de Eduardo y Amanda, domiciliado últimamente en esta capital, Mártires de Paracuellos, núm. 9, segundo izquierda, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser oído en la citada causa.

(B.—2.075)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el núm. 122, de 1954, contra Baudilia Olmos Francisco, se hace saber a la perjudicada doña Marcela Francisco Campeño la indemnización declarada a su favor de 6.981 pesetas, a que fué condenada dicha penada por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 5 de marzo de 1956.

(B.—2.079)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del procesado Benito Enrique Martín de la Puente, se le requiere por medio del presente a fin de que haga efectiva la indemnización de 1.500 pesetas a Juan Ruiz y otros, a que fué condenada por sentencia de la Sección séptima de esta Audiencia Provincial con fecha 3 de noviembre de 1956, en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, en sumario 268, de 1947, por estafa.

(B.—2.074)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 120, de 1957, sobre hurto, se cita a la perjudicada Marie Therese Castera, cuya residencia se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.201)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, accidental Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a Daniel Hershberger, de veintitrés años, soltero, soldado americano de las Fuerzas del Aire, natural de Granitville (Maryland), EE. UU., y Richard B. Harrinson, de veintidós años, soltero, natural de James, Estado de Town (Nueva York), ambos destacados en Chaumont, Base Aérea (Francia), cuyo actual paradero se desconoce, posibles perjudicados en el sumario que instruyo con el número 128, de 1956, por daños al coche que conducía el primero al chocar con una mula el día 9 de septiembre último, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, calle Santiago, 1, al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, quedando instruidos en todo caso del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.033) (B.—2.219)

Por el presente, el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido emplaza a Manuel Molina Moner, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, padre de la víctima Manuel Ma-

rina Segura, ahogado en el río Henares, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído, advirtiéndole que de no hacerlo quedará en todo caso instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.030) (B.—2.200)

En virtud del sumario que se instruye por falsedad bajo el núm. 618, de 1954, por medio del presente se cita a Miguel Gómez Abad, que tenía su domicilio en Madrid, Pignatelli, 21, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de practicar diligencias en el indicado sumario.

(G. C.—1.904) (B.—2.110)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 89, de 1957 (sumario 532, de 1952), contra Julián Meregil Sánchez, y por el ignorado paradero del perjudicado don Manuel Velasco Gómez, que tenía su domicilio en Corralesjos, en Barajas, se le hace saber por medio del presente que se le hace entrega definitiva de la bicicleta que obra en su poder.

(G. C.—1.905) (B.—2.109)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 299, de 1953, y por el ignorado paradero del lesionado Ricardo Cucala Mániz, que tenía su domicilio en Fuencarral, 41, tercero derecha, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de la práctica de diligencias en el sumario arriba indicado.

(G. C.—1.907) (B.—2.108)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 512, de 1952, contra Andrés del Río Alvarez y otros, por medio del presente se cita y llama a Valentina Morales Gil, que tuvo su domicilio en Tejar de Calatayud (Bodeguilla), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—1.906) (B.—2.107)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 415, de 1955, por lesiones a Gumersindo Díaz López, que tenía su domicilio en Madrid, Corredera Baja, 13, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de la práctica de diligencias en el sumario arriba indicado.

(G. C.—1.952) (B.—2.091)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 300, de 1956 (sumario 200, de 1953), contra José Villaverde Sánchez, y por el ignorado paradero de Francisco López López, que tenía su domicilio en Julia del Arco, 18, en Puente de Vallecas, por medio del presente se le hace entrega definitiva del traje recuperado que obra en su poder.

(G. C.—1.859) (B.—2.040)

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en el juicio de prevención de abintestato seguido de oficio por fallecimiento de doña Clotilde Beistegui Urrestarazo, natural de Luarda (Oviedo), de ochenta años, hija de Eugenio y Petra, vecina de Canillas, sus labores, viuda de don Miguel Rodríguez Pérez, que falleció en Canillas (Madrid) el día 28 de marzo de 1952, sin dejar sucesión, tiene acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

(G. C.—1.791) (B.—13.437)

COLMENAR VIEJO

Por el presente y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero del perju-

dicado José Jiménez Vega, se le hace saber que la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1956 condenó al procesado Eduardo Ruiz González a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 3.600 pesetas, y en sumario tramitado contra el mismo bajo el núm. 247, de 1954 (rollo 705, de 1954), por hurto, hoy ejecutoria número 1, de 1957.

(G. C.—1.955) (B.—2.085)

GETAFE

Por el presente se hace saber a don Juan Antonio Moreno, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Ventorriello, 12, que la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, por sentencia de 3 de diciembre de 1945, ha acordado a su favor, en la causa núm. 6, de 1943, por robo, contra Guillermo Bilbao Muñoz, una indemnización de 350 pesetas, que deberá hacerle efectiva referido penado.

(G. C.—1.908) (B.—2.111)

Por el presente edicto se hace saber a Higinio Cardeñas Rodríguez y Juan Cardeñas López, domiciliados anteriormente en Villaverde Bajo, calle Martínez Oviol, 20, hoy en ignorado paradero, que por auto de la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, en el sumario 257, de 1952, por falsedad y estafa, que contra los mismos se seguía, se ha procedido a sobreseer provisionalmente expresada causa, y se dejan sin efecto los procesamientos de Higinio Cardeñas Rodríguez y Juan Cardeñas López, alzándose cuantas fianzas y embargos se hubieran decretado con motivo de la causa.

Lo que se publica por el presente para que sirva de notificación bastante a los interesados.

(B.—2.118)

TORRELAGUNA

Don Rafael Martínez Emperador, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Federico Espinosa García, de veintiséis años de edad, soltero, cantero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Macael, y cuyo último domicilio fué en Buitrago del Lozoya, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el sumario que se instruye por lesiones y daños con el núm. 59, de 1956.

(G. C.—2.029) (B.—2.199)

ZARAGOZA

El Juzgado de instrucción núm. 1, de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha (12 de abril de 1957), en ejecutoria de la causa núm. 375, de 1949, sobre uso de nombre supuesto, contra otro y Francisco Rodríguez Herrera, de treinta y cuatro años, casado, natural de Mirandilla, vecino de Madrid, cuyo paradero actual se desconoce; se le hace saber que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 8 de abril de 1954 le condenó a la pena de seis meses de arresto mayor y multa de 2.500 pesetas, accesorias y costas, a cuyo abono se le requiere.

(B.—2.183-E. 21)

BENAVENTE

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente (Zamora) y su partido.

Por el presente se hace saber a don José Dño Gordejuela, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Palma, número 18, el cual en la actualidad se encuentra ausente de España, que en este Juzgado de instrucción se sigue sumario número 13, de 1957, por daños en colisión habida entre el camión M-147431, conducido por Jesús Alarcón Girón, y el también camión matrícula SS-19363, conducido por José Angel Arbeláiz Alzoga, hecho ocurrido el día 10 de febrero próximo pasado, sobre las nueve quince horas, en la carretera de Benavente-Momras, en la carretera de Benavente-Momras, kilómetro 12, hectómetro 10 de la misma, término de Colinas de Trasmonte, habiendo sufrido grandes daños el camión aludido M-147431, de la propiedad de dicho don José Dño Gordejuela, a

quien por medio también del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en repetido sumario.

(G. C.—1.914) (B.—2.104)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Nicomedes Arroyo Santos, de treinta y tres años, casado, que estuvo al servicio de la empresa americana "Pittsburgh Des-Moines Steel C. O.", Delegación de Zaragoza, cuyo último domicilio conocido en dicha ciudad fué calle de Casta Alvarez, núm. 74, y que en la actualidad parece ser se encuentra trabajando en Madrid, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de ser reconocido por el señor Médico forense de las lesiones que sufrió con motivo del accidente ocurrido el día 24 de mayo de 1956 y dar en su caso el parte de sanidad correspondiente.

(G. C.—1.781) (B.—2.045)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en el proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento noventa y tres, del año mil novecientos cincuenta y siete, instado por don Federico Enrique Ferrer, Procurador de los Tribunales, en nombre de doña María Elisa Romero Martínez, don Mariano Romero Galiana, doña María Rosa Romero de la Torre, doña María Rosa de la Torre Pascual, doña Carmen Romero de la Torre y don Santiago Romero de la Torre, contra Compañía Hipotecaria Sociedad de Crédito, sobre cancelación de hipoteca, se ha acordado emplazar a dicha entidad demandada por el término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en los autos de que dimana el presente a contestar a la demanda, y previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.734)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número seiscientos ochenta, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Luis Rubiños González, contra los ignorados parientes y herederos de doña Carlota Brún Jiménez y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero número uno interior de la casa número veintidós de la calle de Raimundo Lulio, de Madrid, se ha dictado la providencia que, copiada a la letra, dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—Por dada cuenta; el escrito del señor Rubiños González únase a las actuaciones de su razón, entregándose las copias a las demandadas doña Filomena y doña Angeles Rodríguez García.—No ha lugar a apercibir a los demandados de lanzamiento en el término de ocho días como se solicita por el demandante señor Rubiños González en su escrito presentado, ya que la sentencia dictada y que ha quedado firme, el plazo para el desalojo de la vivienda objeto de este pleito es el de cuatro meses; plazo por el que se apercibe a las demandadas doña Filomena Rodríguez García y doña Angeles Rodríguez García para que desalojen el piso primero número uno interior de la casa número veintidós de la

calle de Raimundo Lulio, de Madrid, e igualmente deberá apercibirse por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los ignorados parientes y herederos de doña Carlota Brún Jiménez, cuyo edicto que se ha de publicar en el periódico oficial será entregado a la parte actora, señor Rubiños González, una vez quede firme este acuerdo.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Villanueva.—Ante mí: Antonio Sicilia.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a los ignorados parientes y herederos de doña Carlota Brún Jiménez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—7.737)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto del número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número ciento treinta, de mil novecientos cincuenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, en representación de don Eugenio Sánchez Santos, sobre reclamación de doscientas ochenta y cinco pesetas, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados al demandado don Alfonso Miñarro Tabernero, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número cincuenta y dos, quinto, el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

No se admitirán licitadores que no hayan depositados previamente el diez por ciento del avalúo, ni se admitirán posturas que no cubran como mínimo las dos terceras partes.

Tercera

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos quieran tomar parte en la subasta, pudiendo verificarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta, con expresión de su tasación

Un aparato de radio, marca «Fuyma», de cinco lámparas, con el núm. 22.461, quinientas pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder del depositario, don Miguel Arroyo González, con domicilio en esta capital, calle de las Hileras, número cuatro, de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de quienes quieran tomar parte en la subasta.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.738)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este número veinticinco.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, bajo el número doscientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de Comercial Vinícola (S. A.), representado por el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Jesús San Martín, sobre reclama-

ción de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Una casa, de planta baja, destinada a tienda, con vivienda, dividida en varias habitaciones, destinadas a tienda, dormitorios y cocina y retrete, con fachada a la calle de Peña Atalaya, número veinticinco, antes calle letra D, en Puente de Vallecas (Madrid), en línea de siete metros; en realidad, según reciente medición, resultan ser nueve metros en línea, con vuelta, además, a otra calle particular, abierta en el solar de procedencia, a la que tiene ocho metros de fachada, lo que da una superficie total edificada de setenta y cuatro metros cuadrados. Está construida sobre un solar, cuyos linderos son los siguientes: al frente, lindero Este, en línea de nueve metros, con dicha calle de Peña Atalaya; a la derecha, Norte, en línea de veinte metros, con casa, comprometida a don Gerardo Barrios; a la izquierda, Sur, en línea de veinte metros, con calle proyectada, y al fondo, Oeste, con Manuel Laguna. La totalidad de la finca, digo, del solar segregado es de ciento ocho metros cuadrados. Inscrita al tomo doscientos setenta y seis, folio vece, finca catorce mil ciento setenta y tres, inscripción primera, de Vallecas».

Los expresados bienes, que fueron embargados como de la propiedad del demandado, han sido tasados en la suma de sesenta y cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas, y se venden en pública subasta para pagar a la parte actora, resto de cantidad, por un importe de un saldo en contra del demandado de mil quinientas quince pesetas con setenta y siete céntimos, más las costas posteriores.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado la audiencia del día cuatro del próximo mes de junio, a sus doce horas, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno.

Lo que se hace saber por medio del presente para los licitadores que quieran tomar parte en la presente subasta, a quienes se les advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y sin que previamente hayan consignado sobre la mesa de este Juzgado que, a tal efecto, se señala, el diez por ciento.

Asimismo se advierte que los títulos de propiedad, que se consideran como bastante, se hallan a disposición en la Secretaría de este Juzgado, así como que se acepta las cargas y gravámenes, si los tuviere.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, extiendo el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.736)

Notificaciones de sentencia

VILLAVERDE

En los autos de juicio de faltas número 189, de 1956, por estafa, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Villaverde, a 15 de febrero de 1957.—Vistos por el señor Juez municipal, don José Abaira López, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Enrique González Cepeda, Interventor de la R. E. N. F. E.; perjudicada, R. E. N. F. E., y denunciado, Antonio Romero Sánchez, mayor de edad, Maestro Nacional, hijo de Andrés y Purificación, soltero, natural de Atarfe (Granada), domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, cuyas circunstancias ya constan, por estafa (falta de pago de billete a la R. E. N. F. E.); y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Romero Sánchez, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de seis

pesetas con 40 céntimos y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira (rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al referido denunciado, por su ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, Villaverde, a 5 de marzo de 1957.

(B.—1.225)

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se indican comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 21 de mayo de 1957, a las once treinta de su mañana, a fin de celebrar, en el concepto que se indica, el correspondiente juicio de faltas:

Número 125, de 1956, por hurto.—Alejandrino Ferrero Casado, de veinticinco años, hijo de Joaquín y de María, natural de Benavente (Zamora), sin domicilio conocido; Máximo Grima Mateo, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Juana, natural de Casilla de la Coria (Cáceres), y domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 17, y Francisco Fernández, que tenía una charrería en la ronda de Segovia, sin número; todos ellos en concepto de denunciados.

Número 644, de 1956, por hurto.—Moisés Ibea Varela, de veintiséis años, casado, hijo de Moisés y de Purificación, forjador, y domiciliado últimamente en calle Rosa, núm. 8, en concepto de denunciado.

Número 601, de 1956, por coacción.—José Luis Lingres Robledano, de veintiséis años, soltero, cocinero, hijo de Luis y de Antonia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Tania, 11, y Asensio González Trujillo, de treinta años, sin profesión, hijo de Joaquín y de Purificación, natural de Valencia del Ventoso (Badajoz), y domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, kilómetro 8; en concepto de denunciados.

Número 618, de 1956, por hurto.—Pierre Lamongesse, de dieciocho años, soltero, estudiante, hijo de Joseph y de Catherine, natural de Muur (Francia), y Antonio Ruiz Zorrilla, de veinticinco años, soltero, huevero, hijo de Antonio y de María, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), domiciliados últimamente en Atocha, 94, en concepto de denunciante y denunciado, respectivamente.

Número 11, de 1957, por hurto.—Valentín Cardeño Correas, de treinta años, soltero, sin profesión, hijo de Higinio y de Eusebia, natural de Navalcarnero, sin domicilio conocido, en concepto de denunciado.

Número 877, de 1956, por lesiones.—Aurelio Rodríguez Castro, de treinta y dos años, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Fuentesfría (Orense), y Emilio Villas Castro, de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Modesta, natural de Port-Camba (Orense), y domiciliados últimamente en Duque de Tamames, 8, en concepto de denunciados.

Número 92, de 1957, por daños.—Mister Charles Blanche Well, conductor y dueño del coche M.-110.013, y domiciliado, últimamente en Ilustración, 15, en concepto de denunciado.

Número 103, de 1957, por lesiones.—José Donate del Río, de veintiséis años, soltero, camarero, hijo de Gregorio y de

María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 29, en concepto de denunciado.

Número 142, de 1956, por hurto.—Luis Guerrero Espada, de veinticinco años, soltero, hijo de Vicente y de Bernarda, natural de Toledo, y sin domicilio conocido, en concepto de denunciado.

Número 240, de 1956, por daños.—Angel López Gallego, de veintisiete años, viudo, albañil, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Moratines, 6, en concepto de denunciado.

Número 877, de 1956, por lesiones. José Gil Jordán, de treinta y un años, soltero, hijo de Severo y Luisa, natural de Peiras (Orense), y domiciliado últimamente en Ricardo Ortiz, 8, en concepto de lesionado.

(B.—2.159)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Antonio Sotelo, cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor de la furgoneta S. A.—1.847, propiedad de José Llamas Ladrón de Guevara, a fin de que el día 22 de mayo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que por la de daños, y bajo el núm. 22, de 1957, se sigue en este Juzgado, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.869) (B.—2.071)

Juana Redondo González, conocida también por Juana Agüero González, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Marcelino y de Teodosia, natural de Lanzahita (Ávila), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 56, de 1957, que se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.868) (B.—2.070)

Rafael Gómez Muñoz, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la avenida del Generalísimo, 12, Ciudad Rodrigo (Salamanca), comparecerá el día 22 de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 797, de 1956, que se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.866) (B.—2.067)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Valentín Gómez, propietario del vehículo matrícula O.—16.001, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 17 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 745, de 1956.

(B.—2.150)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Domingo Neira Acias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 31 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Domingo Neira Acias, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (Juicio 188).

(B.—2.217)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a Juan Lucas Romero, de treinta y un años, de estado soltero, natural de Burgo de Osma, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de los Artistas, 5, cuyas demás circunstan-

cias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 17 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 501, de 1956, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.151)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 130, de 1957, por malos tratos.—Martín Redondo (Victoriano), domiciliado últimamente en Matapozuelos, 23, comparecerá el día 17 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.984)

CANILLAS-MADRID

Luis Álvarez Timoteo y José Rossi García, cuyos actuales paraderos se ignoran, deberán comparecer ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de los Misterios, 47, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas en juicio de faltas número 311, de 1955, seguido contra los mismos por lesiones, y a constituirse en arresto; debiendo verificar tal comparecencia dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—1.978) (B.—2.135)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, don Francisco Laurel Soto, por proveído de fecha 15 de abril de 1957, se requiere a Demetrio Cubero Domínguez, hijo de Victoriano y de Leonisa, natural de Villafrechós (Valladolid), cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que en término de ocho días comparezca ante esta Sala de audiencia, sito en la calle Real, 10, a hacer efectivas 276 pesetas con 55 céntimos, mitad de las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas número 127, de 1955, por estafa, más otra cantidad igual, de la otra mitad de aquéllas, que fueron impuestas al otro condenado, Jesús Pajares Valdivielso.

(G. C.—1.789) (B.—2.049)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, don Francisco Laurel Soto, por proveído de fecha 15 de abril de 1957, se requiere a Demetrio Cubero Domínguez, hijo de Victoriano y de Leonisa, natural de Villafrechós (Valladolid), cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Real, 10, a hacer efectivas 201 pesetas con 55 céntimos, mitad de las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 128, de 1955, por estafa, y 201 pesetas con 55 céntimos de la otra mitad correspondiente al otro condenado, Jesús Pajares Valdivielso, declarado insolvente.

(G. C.—1.790) (B.—2.059)

GETAFE

Juárez Rentero (Toribio), de cuarenta y cinco años de edad, casado, pastor, natural de San Martín de Montalbán (Toledo), que residió en Getafe, y últimamente en Carabanchel Bajo, ignorándose su actual paradero, condenado en juicio de faltas núm. 67, de 1954, comparecerá ante este Juzgado comarcal dentro del término de diez días, al objeto de cumplir la pena impuesta en dicho juicio.

(G. C.—1.856) (B.—2.043)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 388, de 1957, por estafa, contra Jennings D. Stillery; por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Quintero,

número 1 (Gondomar), el día 6 de junio próximo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—2.017) (B.—2.196)

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 1.277, de 1956, por lesiones, contra Rafael González León y otro; por el presente se cita a Antonia Carrasco Casado, vecina que fué de Córdoba, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 1 (Gondomar), el día 17 de mayo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—1.860) (B.—2.039)

DON BENITO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, don Luis Torres Pérez, en resolución dictada en autos de juicio de faltas 96, de 1957, por daños de ganado, por medio de la presente cédula, que será insertada en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Ávila, y será fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a los presuntos inculcados, Antonio Blázquez Fernández, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Pascuala, de profesión ganadero; Maximino Hernández Jiménez, de cincuenta y un años de edad, casado, hijo de Aquilino y de María, ganadero como el anterior, natural y vecino de Casa de Soria (Madrid), cuyo actual paradero se ignora, y Antonio y Benito Sanz Hernández, de veintiséis y veinticuatro años de edad, solteros, ganaderos, aquél hijo de Pedro y María, y éste de Cándido y de Matilde, naturales y vecinos de Villatoro (Ávila), como aquéllos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal y su Sala de audiencia, sito en calle Queipo de Llano, número 1, planta alta, de esta ciudad, para el día 17 de mayo, y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, en cuyo acto tendrá lugar la celebración del juicio aludido, haciéndoles saber que de no comparecer a expresado acto podrán dirigir a este Juzgado escrito, alegando lo que estimen conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en él las pruebas de descargo que tuvieren.

(G. C.—1.897) (B.—2.116)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 41, de 1957, por hurto a María Díaz Riza, de treinta y dos años, casada, sus labores, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Paz, 11 (barrio Sin Permiso), contra Manuela Gómez López, de veintinueve años, soltera, sirvienta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Francisco Silvela, 88, y actualmente se encuentran ambas en ignorado paradero, se ha dictado providencia, señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 22 de mayo, y hora de las doce, en esta Sala de audiencia, sito en la calle de los Misterios, 47, a cuyo fin se convoca a las partes, para que comparezcan.

(G. C.—1.815) (B.—2.034)

Mutua Española de Previsión**Seguros de Accidentes de Trabajo y Obligatorio de Enfermedad**

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Seguro Obligatorio de Enfermedad de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores Mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1956, para el próximo día 16 del corriente mes de mayo, a las diez y media en segunda, en el domicilio social de

la Entidad, sito en la calle de Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—7.731)

Mutua Española de Previsión**Seguros de Accidentes de Trabajo y Obligatorio de Enfermedad**

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Accidentes de Trabajo de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores Mutualistas de este Ramo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1956, para el próximo día 16 del corriente mes de mayo, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle de Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—7.732)

Hidráulica Santillana (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del presente mes de mayo, a las trece horas, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1956, y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

(A.—7.735)

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE ARRENDAMIENTOS JOSE ANTONIO (SOCIEDAD ANONIMA)

Por escritura otorgada en ésta el 18 de marzo último, ante el Notario señor Llorente, esta Sociedad Anónima ha cambiado su domicilio social, fijándolo provisionalmente en la calle de Conde de Peñalver, número 33, piso bajo centro derecha, en esta capital; lo que se hace público a efectos del artículo 86 de la ley de Sociedades Anónimas.

(A.—7.733)

AVISO

Don César Pérez Nogal, casado, mayor de edad, con domicilio en Luis Mitjans, número 2, como nuevo empresario de la finca situada en la Ciudad Lineal, calle Arturo Soria, 146 moderno (303 antiguo), finca la cual ha sido explotada durante tres años como jardín-restaurante, con el nombre de Río, deseo hacer constar que como nuevo arrendador de la finca, en la actualidad con el nuevo nombre de «Safari», quedo exento de todos los cargos que pudiesen haber sobre la antigua empresa Río, a partir de la fecha en que se publica este BOLETIN.

Y para que conste y a efectos firmo el presente en Madrid, a 1 de mayo de 1957. César Pérez.

(A.—7.728)